Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1817/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 29/2016 CON LA EMPRESA "HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE MISIONES DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA DE AYOLAS

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; *"Ayolas, 20 de julio de 2016*
SEÑOR:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la nota presentada por la Arq. Mara Lía González Cabrera, Fiscal de obras de la Institución Municipal en la cual presenta el listado de trabajos adicionales necesarios al Contrato N° 29/2016 firmado con la Empresa ***"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES",*** *para la ejecución de la obra de construcción de pavimento tipo empedrado en la calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas. Los trabajos adicionales fueron solicitados en obra para dar continuidad a la ejecución de la obra de construcción de pavimento tipo empedrado y son necesarios para la terminación de la obra. Los mismos se detallan a continuación:*

Item	*Descripción*	*Computo*		*Precios*	
		Un.	*Cant.*	*Unitario*	*Total*
	Trabajos Preliminares				
1	*Replanteo de obra*	*m2*	*188,00*	*1.718*	*322.984*
2	*Destronque de árboles*	*gl*	*1,00*	*450.000*	*450.000*
	Movimiento de Suelo				
3	*Desmonte del terreno para construcción de la caja*	*m2*	*188,00*	*3.150*	*592.200*
4	*Relleno y compactación; incluye respaldo de cordones*	*m3*	*15,00*	*52.431*	*786.465*
	Pavimento				
5	*Provisión y colocación de pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena lavada y/o gorda, esp: 0,15 m. con terminación de ripio y arena*	*m2*	*188,00*	*49.509*	*9.307.692*
6	*Provisión y colocación de cordón simple de hormigón prefabricado de 0,10x0,40x0,50m.*	*ml*	*79,00*	*43.728*	*3.454.512*
	Trabajos Finales				
7	*Limpieza final de obra y retiro de escombros*	*m2*	*188,00*	*334*	*62.792*
	TOTAL OBRA IVA INCLUIDO				***14.976.645***

1- Que*, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, surge la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la obra a 120 (ciento veinte) días calendario, el plazo de vigencia del contrato a 160 (ciento sesenta) días calendario, y ampliar el monto del contrato para la ejecución de los trabajos adicionales en*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1817/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 29/2016 CON LA EMPRESA "HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE MISIONES DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA DE AYOLAS

*el Contrato N° 29/2016 con la Empresa **"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES"** para la continuidad de la obra.*

***2- Que,** los trabajos adicionales mencionados no están previstos en el Contrato N° 29/2016, firmado con la Empresa **"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES"**, la ejecución de dichos trabajos asciende a la suma de **Gs. 14.976.645** (Catorce millones novecientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco), equivalente al 10,8% del monto total contratado.*

***3- Que,** el artículo 55º "Derecho de las Contratantes" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos": a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito;*

***4- Que,** el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

***5- Que,** bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la firma de la adenda Nº 1 del Contrato N° 29/2016 para la ampliación de plazo de ejecución de la obra, plazo de vigencia del contrato y monto de contrato para la ejecución de trabajos adicionales en la ejecución de la obra de "Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas", firmada con la Empresa **"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES"**.*

Salvo mejor parecer de la Superioridad,". **POR TANTO,**

EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 29/2016 correspondiente a la obra "Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas" con la empresa HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES, por la suma de Gs. 14.976.645 (Catorce millones novecientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco) conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1817/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 29/2016 CON LA EMPRESA "HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE MISIONES DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA DE AYOLAS

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal